

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LI — N° 6272 EDICION DE 14 PAGINAS Aparece los días hábiles	VIERNES, DICIEMBRE 9 DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1893 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
---	------------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE-PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6 00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán, además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta		Exce-		Hasta		Exce-	
	10 días		dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.	
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.	
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.	
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.	
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.	
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra			
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.	
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 14967 del 31/10/60.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.983.37, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	3351
M. de Econ. N° 15313 del 21/11/60.— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección Gral. del Registro Civil la suma de \$ 8.182.325.— m/n.	3352
" " " " 15314 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. la suma de \$ 89.304.320.— m/n.	3352
" " " " 15315 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura la suma de \$ 639.730.— m/n.	3352
" " " " 15316 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de las Escuelas de Manualidades de Salta, la suma de \$ 9.433.910.— m/n.	3352 al 3352
" " " " 15317 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", la suma de \$ 2.154.730.— m/n.	3353
" " " " 15318 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado", la suma de \$ 1.612.695.— m/n.	3353
" " " " 15319 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", la suma de \$ 680.560.— m/n.	3353
" " " " 15320 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Departamento de Ciencias Económicas la suma de \$ 1.545.310.— m/n.	3353
" " " " 15321 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza, la suma de \$ 743.270.— m/n.	3353 al 3354
" " " " 15322 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial la suma de \$ 713.800.— m/n.	3354
" " " " 15323 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia la suma de \$ 648.675.— m/n.	3354
" " " " 15324 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Archivo y Biblioteca Históricas la suma de \$ 368.965.— m/n.	3354
" " " " 15325 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes la suma de \$ 121.645.— m/n.	3354
" " " " 15326 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Tribunal de Locaciones la suma de \$ 613.100.— m/n.	3354
" " " " 15327 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, la suma de \$ 2.658.115.— m/n.	3354
" " " " 15328 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva la suma de \$ 149.855.— m/n.	3354 al 3355
" " " " 15329 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil la suma de \$ 784.695.— m/n.	3355
" " " " 15330 " " — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Escuela de Comercio "José Manuel Estrada" la suma de \$ 563.970.— m/n.	3355
" " " " 15331 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública la suma de \$ 124.398.860.— m/n.	3355
" " " " 15332 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Poder Judicial la suma de \$ 25.433.300.— m/n.	3355
" " " " 15333 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Dpto. de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa la suma de \$ 397.225.— m/n.	3355
" " " " 15334 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Cámara de Diputados la suma de \$ 12.239.809.— m/n.	3355 al 3356
" " " " 15335 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Cámara de Senadores la suma de \$ 6.375.650.— m/n.	3355
" " " " 15336 " " — Rectifícase el decreto N° 15071 de fecha 31 de Octubre ppdo. dejando establecido que la renuncia interpuesta se acepta con fecha 22 de julio ppdo. y no de junio como se consignara	3356

M. d. A. S. N° 15337	"	"	— Apruébase la Resolución N° 1309—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 13 de Octubre pasado.	3356
"	"	"	15338 " " — Apruébase la Resolución N° 1330—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de Octubre pasado.	3356
"	"	"	15339 " " — Apruébase la Resolución N° 1325—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de Octubre pasado.	3356 al 3357
"	"	"	15340 " " — Apruébase la Resolución N° 1331—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de Octubre pasado.	3357
"	"	"	15341 " " — Apruébase la Resolución N° 1344—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 de Noviembre de 1960	3357
"	"	"	15342 " " — Concédese licencia extraordinaria por estudios con goce de sueldo a la Sra. Margarita S. de Yapura, Personal de Servicios Generales del Policlínico Regional de Salta.	3357

EDICTO DE MINA :

N° 7310	— Solicitado por Ramón Telmo Sánchez — Expte. N° 2581—S—57.	3358
N° 7239	— Solicitado por Juan José Castro y José Luis Machado — Expte. N° 2.751 — C.	3358

LICITACIONES PUBLICAS :

N° 7308	— Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 5/61	3358
N° 7296	— Dirección General Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 3/61	3358
N° 7278	— Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública — Provisión Repuesto para Jeep Kaiser	3358
N° 7276	— A. G. A. S. Licitación Pública — Provisión escaleras de varios tipos	3358
N° 7188	— Secretaría de Estado de Obras Públ. Lic. Públ. N° 291/O.	3358

REMATE ADMINISTRATIVO :

N° 7297	— Banco de Préstamos y Asistencia Social — Pólizas con vencimiento al 30 de Setiembre de 1960	3358
---------	---	------

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS :**

N° 7305	— De don Demetrio Cruz	3358
N° 7293	— De doña Concepción Agolino de Guastella	3358
N° 7292	— De don Rafael Emilio Solana	3358
N° 7291	— De doña Argentina Ortiz de Vilca y de don Carletano Vilca	3358
N° 7273	— De doña Corazón Chávez de Rodríguez	3358
N° 7260	— De don Antonio Agolino	3358
N° 7255	— De don Silisque Vicente Ricaldes	3358
N° 7251	— De don Miguel Sandoval	3358 al 3359
N° 7233	— De don Abdala Mussas	3359
N° 7232	— De don Salvador López	3359
N° 7208	— De don Juan Erazo	3359
N° 7197	— De don Abraham Ayub	3359
N° 7180	— De don Antonio Monge y de doña Francisca Las Heras de Monge	3359
N° 7178	— De don Eliseo Burgos	3359
N° 7177	— De don Manuel Ricardo Matas Vilches	3359
N° 7172	— De don Juan Días o Díaz y de doña Manuela Salvatierra de Díaz	3359
N° 7169	— De doña Feliciano Fernández de Rams	3359
N° 7163	— De don Isaac Picallo	3359
N° 7162	— De don Jesús Vargas	3359
N° 7155	— De doña María Antonia Saravia de Paz Saavedra	3359
N° 7154	— De doña Felisa Barrionuevo de Cuéllar	3359
N° 7151	— De doña Paula Corimayo Zoila o Paula, o Zobelza Paula	3359
N° 7120	— De don Eduardo Celestino Sanz	3359
N° 7118	— De doña Ramona Pedraza Vda. de López	3359
N° 7117	— De don Sixto Ruiz	3359
N° 7115	— De don Eloy Díaz	3359
N° 7114	— De doña Teresa Eduarda Onesti Vda. de Juárez	3359
N° 7096	— De doña Felisa Villalobo	3359
N° 7094	— De doña Carmen Rosa Villagrán de Tapia	3359
N° 7086	— De don Estanislao Zalazar	3359
N° 7049	— De don Fernando Subelza	3359
N° 7042	— De don Telésforo Benítez	3359
N° 7025	— De don Luis Dib	3359

TESTAMENTARIO:

N° 7195	— De Villanueva o Villanueva Latre Vicente	3359 al 3360
---------	--	--------------

REMATES JUDICIALES :

N° 7304	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Viñas Raúl D. vs. Cebrián Práxedes	3360
N° 7303	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Pacarlubo S. R. L. vs. Compañía Comercial Javimard	3360
N° 7302	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Bodegas y Vinos los Castro Hermanos Soc. A. Ind. y Com. vs. Barbarán Mario	3360
N° 7301	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Canetti Amadeo vs. Pegora	3360
N° 7300	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Romero Roberto vs. Alvarez Leopoldo Angel	3360
N° 7299	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Néilda Quilbar de Monasterio vs. Rafael Edgardo Sotomayor	3360
N° 7298	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Néilda C. Quilbar de Monasterio vs. Urbano Iglesias	3360
N° 7288	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Domingo Saicha vs. José Nazar	3360
N° 7286	— Por Andrés Iivento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Emma Suárez de Avendaño	3360
N° 7284	— Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Moreno Estanislao vs. Martorell Eduardo	3360
N° 7275	— Por Julio César Herrera — Juicio: Morales Lidia Farah de vs. Cadú Juan C.	3360
N° 7263	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ram Luis vs. Giménez Antonio	3360 al 3361
N° 7150	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena Antonio vs. Camin León	3361

CITACIONES A JUICIO:

N° 7234	— Santillán Cresencio vs. Vargas María del Carmen	3361
N° 7198	— Presti Sebastián y Vicenta Di Salvo, de — Adopción del menor Antonio Miguel Zapata	3361
N° 7170	— Flores Pascual Baylón vs. Guaymás Germán	3361
N° 7168	— Sucesorio de María Antonia Guzmán	3361

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7306 — Alias López Moya y Cía. S. R. L. vs. Ricardo Santillán 3361

POSESION TREINTANAL:

Nº 7294 — Escudero María del Socorro Salinas de 3361
 Nº 7261 — s/por Federico Figueroa 3361

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7130 — de la finca San Francisco 3361

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 7287 — Vivían Martínez Capdevilla 3361

SECCION AVISOS

AVISOS:

A S A M B L E A S:

Nº 7309 — Centro de Comerciantes Minoristas de Rosario de La Frontera —Para el día 19 de diciembre de 1960 3361
 Nº 7307 — Club Sportivo Embarcación —Para el día 18 de diciembre de 1960 3362
 Nº 7270 — De Baioros y Moura & Cía. S. A., para el día 20 de Diciembre de 1.960 3362
 Nº 7230 — LURACATAO S. A. para el día 20 de diciembre de 1.960 3362

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

3362

SECCION ADMINSTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 14.967 — A.

Salta, Octubre 31 de 1.960.

Expedientes Nos: 1.960/C; 1.900/C; 1.943/C; 1.942/C; 1.961/C y 1.952/C/1.960.

Visto en estos expedientes el pedido formulado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, referente al ingreso de la suma de \$ 1.983.37 %, en concepto de aportes no realizados oportunamente por diverso personal dependientes de la Administración Provincial; y

Teniendo en cuenta que por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado, se encuadra en las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57,

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 del expediente Nº 1.962/C/60,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.983.37 %. (Un Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos con Treinta y Siete Centavos Moneda Nacional), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 1.983.37 %. (Un Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos con Treinta y Siete Centavos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivo a los beneficiarios que se detallan a fs. 2 del expediente Nº 1.962/C/60 los importes que en cada caso se especifica, en concepto de aportes no realizados oportunamente; con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G — Inciso Único —

Duda Pública — Principal 3 — Parcial 3 — Parcial 4 — Orden de Disposición de Fondos Nº 142 — del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera Es copia:

Lina Bianchi de López, Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15.313 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1.960.

Expediente Nº 3.328/1.960.

Visto el Decreto—Acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1.959/1.960;

Atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General del Registro Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.182.325.— %. (Ocho Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Trescientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

— ANEXO D — INCISO 4 — ITEM 1 — GASTOS EN PERSONAL

Principal a) Sueldos	\$ 5.424.000.—
Principal d) Bonificaciones y suplementos	1.373.070.—
Principal e) Aporte Patronal	884.655.—
T O T A L	\$ 8.182.325.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHERICOTTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrera, Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15314 — E. Salta, Noviembre 21 de 1960 Expediente Nº 3327/1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 89.304.320.— m/n. (Ochenta y Nueve Millo nes Trescientos Cuatro Mil Trescientos Veinte Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Otros Gastos, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General del Registro Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.182.325.— %. (Ocho Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Trescientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:	
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.	
JOSE DIONICIO GUZMAN CHERICOTTI	
ES copia: Santiago Félix Alonso Herrera, Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.	
DECRETO Nº 15315 — E. Salta, Noviembre 21 de 1960 Expediente Nº 3328/960	
—VISTO el decreto-acuerdo Nº 16.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,	
El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo	
D E C R E T A :	
Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con cargo de	

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ES copia: Santiago Félix Alonso Herrera, Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15315 — E. Salta, Noviembre 21 de 1960 Expediente Nº 3328/960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 16.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con cargo de

oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 639.730.— m/n. (Seiscientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Treinta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 6— Item 1— Gast. en Pers.	
Principal a) Sueldo	\$ 482.400.—
Principal c) Bonificaciones y suplementos	" 78.450.—
Principal e) Aportes patronal	" 78.880.—
TOTAL	\$ 639.730.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15316 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente Nº 3328/1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de las Escuelas de Maestranjilidades de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.433.910.— m/n. (Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Diez Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 5— Item 1— Gast. en Pers.	
Principal a) — Sueldos	\$ 6.838.000.—
Principal c) — Bonificaciones y suplementos	" 1.460.350.—
Principal e) — Aporte patronal	" 1.135.560.—
TOTAL	\$ 9.433.910.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15317 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente Nº 3328/1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.154.730.— m/n. (Dos Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos

parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 7— Item 1— Gast. en Pers.	
Principal a) — Sueldos	\$ 1.982.400.—
Principal c) — Bonificaciones y suplementos	" 93.450.—
Principal e) — Aporte patronal	" 78.880.—
TOTAL	\$ 2.154.730.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15318 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente Nº 3328/1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro A. Guado" con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.612.695.— m/n. (Un Millón Seiscientos Doce Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 8— Item 1— Gast. en Pers.	
Principal a) — Sueldos	\$ 1.453.200.—
Principal c) — Bonificaciones y suplementos	" 93.925.—
Principal e) — Aporte patronal	" 65.570.—
TOTAL	\$ 1.612.695.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15319 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente Nº 3328/1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "T. Cabrera", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 680.560.— m/n. (Seiscientos Ochenta Mil Quinientos Sesenta Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la ley de presupuesto

en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 9— Item 1— Gast. en Pers.	
Principal a) — Sueldos	\$ 526.200.—
Principal c) — Bonificaciones y suplementos	" 68.850.—
Principal e) — Aporte patronal	" 85.510.—
TOTAL	\$ 680.560.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15320 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente Nº 3328/1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Ciencias Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.545.310.— m/n. (Un Millón Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Diez Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 10— Item 1— Gast. en Pers.	
Principal a) — Sueldos	\$ 1.408.055.—
Principal c) — Bonificaciones y suplementos	" 79.775.—
Principal e) — Aporte patronal	" 57.480.—
TOTAL	\$ 1.545.310.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15321 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente Nº 3328/1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Biblioteca Provincial "Dr. V. de la Plaza", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 743.470.— m/n. (Setecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Setenta Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 11— Item 1— Gast. en Pers.	
Principal a) — Sueldos	\$ 562.800.—

Principal e) — Bonificaciones .. "	88.740.—
Principal e) — Aporte patronal "	91.730.—
TOTAL	\$ 743.270.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15322 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1960
Expediente Nº 3328/1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorrogó la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 713.800.— m/n. (Setecientos Trece Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 12— Item 1— Gast. en Pers.	
Principal a) — Sueldos	\$ 447.600.—
Principal c) — Bonificaciones y	
suplementos	" 196.000.—
Principal e) — Aporte patronal "	70.200.—
TOTAL	\$ 713.800.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15323 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1960
Expediente Nº 3328/1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorrogó la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General, a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 648.675.— m/n. (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 12— Item 1— Gast. en Pers.	
Principal a) — Sueldos	\$ 548.400.—
Principal c) — Bonificaciones y	

suplementos	" 119.700.—
Principal e) — Aporte patronal "	70.575.—
TOTAL	\$ 648.675.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15324 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1960
Expediente Nº 3328/1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorrogó la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Archivo y Biblioteca Históricas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 368.965.— m/n. (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 14— Item 1— Gast. en Pers.	
Principal a) — Sueldos	\$ 259.800.—
Principal c) — Bonificaciones y	
Suplementos	" 66.670.—
Principal e) — Aporte patronal "	42.495.—
TOTAL	\$ 368.965.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15325 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1960
Expediente Nº 3328/1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorrogó la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 121.645.— m/n. (Ciento Veintimil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 15— Item 1— Gast. en Pers.	
Principal a) — Sueldos	\$ 85.800.—
Principal c) — Bonificaciones y	
suplementos	" 21.735.—
Principal e) — Aporte patronal ..	" 14.110.—
TOTAL	\$ 121.645.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15326 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1960
Expediente Nº 3328/1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorrogó la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Tribunal de Locaciones, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 613.100.— m/n. (Seiscientos Trece Mil Cien Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 16— Item 1— Gast. en Pers.	
Principal a) — Sueldos	\$ 462.000.—
Principal c) — Bonificaciones y	
suplementos	" 85.165.—
Principal e) — Aporte patronal "	65.935.—
TOTAL	\$ 613.100.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15327 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1960
Expediente Nº 3328/1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorrogó la vigencia del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Hotel Termas Rosario de la Frontera y A. Mineral P., con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.658.115.— m/n. (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Quince Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 17— Item 1— Gast. en Pers.	
Principal a) — Sueldos	\$ 753.000.—
Principal b) — Jornales:	" 1.500.000.—
Principal c) — Bonificaciones	
y suplementos	" 232.750.—
Principal e) — Aporte patronal "	122.365.—
TOTAL	\$ 2.658.115.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15328 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1960
Expediente Nº 3328/1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorrogó

la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 149.855.— m/n. (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 18— Item 1— Gast. en Pers.	
Principal a)— Sueldos	\$ 85.200.—
Principal c)— Bonificaciones y	
Suplementos	" 50.720.—
Principal e)— Aporte patronal ..	" 13.935.—
TOTAL	\$ 149.855.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15329 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1960
Expediente Nº 3328|1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959|1960; y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 784.695.— m/n. (Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal con imputación a la ley de presupuesto en vigor de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 19— Item 1— Gast. en Pers.	
Principal a)— Sueldos	\$ 724.130.—
Principal c)— Bonificaciones y	
Suplementos	" 33.750.—
Principal e)— Aporte patronal ..	" 26.815.—
TOTAL	\$ 784.695.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15330 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1960
Expediente Nº 3328|1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959|1960; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela de Comercio "J. M. Estrada", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 563.970.— m/n. (Quinientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Setenta Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 20— Item 1— Gast. en Pers.	
Principal a)— Sueldos	\$ 437.800.—
Principal c)— Bonificaciones y	
suplementos	" 46.650.—
Principal e)— Aporte patronal ..	" 30.520.—
TOTAL	\$ 563.970.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15331 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1960
Expediente Nº 3328|1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959|1960; y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 124.398.860.— m/n. (Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la Ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E— Inciso 1— Item 1— Gast. en Pers.	
Principal a)— Sueldos	\$ 87.452.400.—
Principal c)— Bonificaciones	
y suplementos	" 23.429.000.—
Principal e)— Aporte patronal ..	" 13.493.460.—
Principal d — 2 Pensiones	
graduales	" 24.000.—
TOTAL	\$ 124.398.860.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15332 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1960
Expediente Nº 3328|1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959|1960; y atento lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Poder Judicial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 25.438.300 (Veinticinco Millores Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la Ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo F— Inciso Unico Item 1— Gastos en Personal.—	
Principal a)— Sueldos	\$ 19.413.420.—
Principal c)— Bonificaciones	
y suplementos	" 2.865.000.—
Principal e)— Aporte patronal ..	" 3.159.880.—
TOTAL	\$ 25.438.300.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15333 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1960
Expediente Nº 3328|1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,
El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m/n. 397.225.— (Trescientos Noventa y Siete Mil Doscientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la ley de presupuesto en vigor de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo A— Inciso III— Item 1— Gastos en Personal.—	
Principal a)— Sueldos	\$ 246.600.—
Principal c)— Bonificaciones y	
suplementos	" 110.550.—
Principal e)— Aporte patronal ..	" 40.075.—
TOTAL	\$ 397.225.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15334 — E.

Salta, Noviembre 21 de 1960
Expediente Nº 3328|1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959|1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Diputados, con cargo de oportuna rendición de

cuentas, la suma de \$ 12.239.809.— m/n. (Doce Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Nueve Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo A— Inciso II— Item 1— Gastos en Personal—

Principal a)— Sueldos	\$ 11.351.400.—
Principal c)— Bonificaciones		
y suplementos	" 442.660.—
Principal e)— Aporte patronal	"	442.749.—
TOTAL	\$ 12.239.809.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15335 — E.
Salta, Noviembre 21 de 1960
Expediente Nº 3328/1960

—VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Senadores, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.375.650.— m/n. (Seis Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo A— Inciso I— Item 1— Gast. en Pers.

Principal a)— Sueldos	\$ 5.662.200.—
Principal c)— Bonificaciones		
y suplementos	" 313.450.—
Principal e)— Aporte patronal	"	400.000.—
TOTAL	\$ 6.375.650.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15336 — E.
Salta, Noviembre 21 de 1960
Expediente Nº 3317/1960

—VISTO que la Dirección de Precios y Abastecimiento solicita la rectificación de un decreto por el que se aceptaba la renuncia de personal de la misma en razón de haberse informado erróneamente sobre la fecha de su cesación de servicios;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Rectifíquese el decreto Nº 15071 de fecha 31 de octubre ppdo., dejando establecido que la renuncia interpuesta se acepta

con fecha 22 de julio ppdo., y no de junio como se consignara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15.337 — A.
Salta, Noviembre 21 de 1.960.
Expediente 1.950/M 1.960 (Nº 2.502.60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Nº 1.509 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados por don Ventura Mamani en la Policía Provincial y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles donde solicitó jubilación el 24 de octubre de 1.958 por expediente 758.518.

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 6 a 9; a lo dispuesto en Arts. 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46; 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1.041; 49 y 20 del Decreto—Ley 77/56; y al dictamen del Fiscal de Estado a fojas 14,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.509 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor Ventura Mamani en la Policía de la Provincia, durante Siete (7) Años Dos (2) Meses y Trece (13) Días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.124.06 $\frac{7}{100}$. (Un Mil Ciento Veinticuatro Pesos con Seis Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto—Ley 77/56; cargos que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja".

"Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto—Ley Nacional Nº 9.316/46, Siete (7) Años, Dos (2) Meses y Trece (13) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Ventura Mamani, Mat. Ind. Nº 3.923.782 para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

"Art. 3º — ESTABLECER en \$ 1.382.93 $\frac{93}{100}$. (Un Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos con Noventa y Tres Centavos Moneda Nacional), la cantidad que de acuerdo a las disposiciones del Art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041), y a su requerimiento deberá ser girada o transferida a la Caja Nac. de Prev. para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de cargo formulado por aplicación del Art. 20 del Decreto—Ley 77/56 y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto—Ley Nacional Nº 9.316/46".

"Art. 4º — La suma de \$ 258.87 $\frac{87}{100}$. (Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos con 87/100 Moneda Nacional), deberá ser ingresada por el interesado ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, por diferencia del cargo Art. 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 15.338 — A.
Salta, Noviembre 21 de 1.960.
Expediente 1.972/V/1.960. (Nº 1.301/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Nº 1.530 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación concedida a don Baltasar Felipe Ulibarri, por Decreto 6.523/53, con la computación de 2 años, 9 meses y 19 días de servicios no incluídos en el cuadro jubilatorio primitivo.

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 32 a 35 y al dictamen del Fiscal de Estado a fojas 39,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.530 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — REAJUSTAR el haber jubilatorio del señor Baltasar Felipe Ulibarri, Mat. Ind. Nº 3.883.530, en base al mayor tiempo trabajado y sueldo percibido con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 17, en la suma de \$ 1.015.72 m/n. (Un Mil Quince Pesos Con Setenta y Dos Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) que otorga el art. 34 del Decreto Ley 77/56; debiendo elevarse dicho haber a partir del 1º de abril de 1959, por aplicación de la Ley 3372/59 a \$ 1.970.76 m/n. (Un Mil Novecientos Setenta Pesos Con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15339 — A.
Salta, Noviembre 21 de 1960
Expediente 1958—B—1960 (Nº 3717 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la resolución número 1323—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados por don Julio Dámazo Bordón en la administración pública provincial y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario donde solicitó jubilación el 9 de agosto de 1960 por expediente número 189.647;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 5 a 8, a lo dispuesto en Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49; y al dictamen del Fiscal de Estado a fojas 13,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1323 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados por el señor JULIO DAMASO BORDON en la Administración de Vialidad de la Provincia, durante Un (1) Año, Cinco (5) Meses y Cinco (5) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 168.91 (Ciento Sesenta y Ocho Pesos Con Noventa y Un Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal para su posterior transferencia a la citada Caja.

Art. 2º. — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46, Un (1) Año, Cinco (5) Meses y Cinco (5) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor JULIO DAMASO BORDÓN —Mat. Ind. N° 3.890.919, para acreditar los ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario.

Art. 3º. — ESTABLECER en \$ 204.90 (Doscientos Cuatro Pesos Con Noventa Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Pcial. 1041) y a su requerimiento deberá ser girada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario en concepto de cargos formulado por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56 y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 4º. — La suma de \$ 36.— m/n. (Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del ingresado por el señor Julio Dámaso Bordón ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15340 — A.

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente 1963—A—1960 (2789/59, 2944/60 y 1370/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la Resolución número 1329—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación concedida a don LUIS ALEJANDRO APARICIO por Decreto 15494/55, con la computación de 1 año, 11 meses y 2 días de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en Resolución número 5221 de fecha 21 de abril de 1960, recaída en expediente 385.407;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes, de fojas 2/21 a 6/25 y al dictamen del Fiscal de Estado a fojas 11/30;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1329—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de octubre ppdo., cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACEPTAR que el señor LUIS ALEJANDRO APARICIO abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez obtenido el beneficio, la suma de \$ 310.11 m/n. (Trescientos Diez Pesos Con Once Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º. — REAJUSTAR el haber jubilatorio del señor LUIS ALEJANDRO APARICIO Mat. Ind. N° 3.923.998, en base a las disposiciones de la Ley 1628 vigente a la fecha de su cesación, en la suma de \$ 294.68 m/n. (Doscientos Noventa y Cuatro Pesos Con Sesenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha con más los siguientes aumentos \$ 416.32 m/n. (Cuatrocientos Dieciséis Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional) por Ley 954 y Decretos 1.518 y 1783 respectivamente: \$ 50.— m/n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por Decreto 6417 y \$ 650.— m/n. (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) más desde el 1º de agosto de 1958 hasta el 31 de marzo de 1959 (Decreto 2601); de biendo mantenerse a partir del 1º de abril del año 1959 ya citado, por la aplicación de la

Ley N° 3523, el haber jubilatorio con más los aumentos mencionados precedentemente.

Art. 3º. — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, el ingreso de \$ 84.58 m/n. (Ochenta y Cuatro Pesos Con Cincuenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) por cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15341 — A.

Salta, Noviembre 21 de 1960

Expediente 1976—L—1960 (N° 3269/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 1344—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la administración pública provincial por don Juan Lamas y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 26 de julio de 1960 en expediente número 527.399;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 7 a 13; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y al dictamen del Fiscal de Gobierno interino a fojas 17;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1344—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 del corriente mes de noviembre, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados por el señor JUAN LAMAS en las siguientes Reparticiones:

—Municipalidad de la Ciudad de Salta: Dos (2) Años, Dos (2) Meses y Veintisiete (27) Días, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 328.68 m/n. (Trescientos Veintiocho Pesos Con Sesenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos de conformidad a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56.

—Policía de la Provincia: Cinco (5) Años y Tres (3) Días, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 721.20 m/n. (Setecientos Veintiun Pesos Con Veinte Centavos Moneda Nacional) a cada uno de los nombrados, en concepto de cargo art. 20 del Decreto Ley 77/56.

—Cargos éstos que el interesado deberá haber efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, debiendo reclamarse las partes que corresponden a los patronales, para su posterior transferencia a citada Caja.

Art. 2º. — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Siete (7) Años, y Tres (3) Meses de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor JUAN LAMAS —Mat. Ind. N° 3.888.779, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde ha solicitado beneficio jubilatorio.

Art. 3º. — ESTABLECER en \$ 1.299.39 m/n. (Un Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos Con Treinta y Nueve Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Pcial. 1041), deberá ser transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en concepto de cargos formulados por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56, y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, respectivamente.

Art. 4º. — La suma de \$ 249.41 m/n. (Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos Con Cuarenta y Un Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15342 — A.

Salta, Noviembre 21 de 1960

—VISTO el pedido de licencia por estudio formulado por la señora Margarita S. de Yapura —Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales del Policlínico Regional Salta San Bernardo, a partir del día 21 de noviembre del año en curso y por el término de 7 (siete) días hábiles, y teniendo en cuenta que la recurrente presentó certificado de exámen, expedido por la Escuela de Auxiliares Sanitarios —Dr. Eduardo Wilde— y de acuerdo a lo que establece el Artículo 31º del Decreto N° 10.113;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédesse licencia por estudio, con goce de sueldo, a la señora Margarita S. de Yapura —L. C. N° 1.740.981—Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales del Policlínico Regional de Salta San Bernardo a partir del día 21 de noviembre del año en curso y por el término de 7 (siete) días hábiles, de acuerdo a lo que establece el Artículo 31º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

E D I C T O S D E M I N A S :

N° 7310 — SALTA, Diciembre 2 de 1960.—

Y VISTOS:

—Este expediente N° 2581—S—57 en el que a fs. 10 el señor RAMON TELMO SANCHEZ solicita se le adjudique esta mina en calidad de vacante, y

—CONSIDERANDO:

—Que a fs. 8 vta. se declaró la caducidad y la vacancia de esta mina.

—Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7º de la Ley 10.273 de reforma del Código de Minería.

RESUELVO:

1º) ADJUDICAR al señor RAMON TELMO SANCHEZ la mina de sal denominada NICO DEMIUS, ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia (Expte. N° 2581—S—57), quién deberá continuar en el trámite de estos autos en forma legal y sugetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por el Código de Minería, Ley 10.273, y decretos reglamentarios en vigor.—

2º) Notifíquese, regístrese en el Registro de Minas la solicitud del interesado y la presente resolución, efectuándose las anotaciones respectivas en los registros que hubiere; publíquese en el Boletín Oficial a costa del interesado, y pase a la Dirección Provincial de Minería para su conocimiento.

Dr. LUIS CHAGRA — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

e) 9/12/60

Nº 7239 — Solicitud de Permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Iruya presentada por los señores Juan José Castro y José Luis Machado en Expediente Número 2751 — C el día Diecisiete de Abril de 1958 a horas Diez y Cincuenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida fijo ó indubitable las juntas del Río Iruya con el Río de San Isidro desde donde se medirán 2.000 metros al Norte hasta el punto A del croquis; de este punto con rumbo Este se medirán 2.000 metros hasta el esquinero Sudeste del pedimento; de este punto con rumbo Norte se medirán 5.000 metros hasta el esquinero Noreste del pedimento; de ese punto con rumbo Oeste se medirán 4.000 metros hasta el esquinero Noroeste; de este punto con rumbo Sur se medirán 5.000 metros hasta el esquinero Sudoeste y finalmente con rumbo Este se medirán 2.000 metros hasta el punto A ya citado, con lo cual queda cerrado el perímetro de las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta superpuesta en 539 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 62.156—G—55 a la mina "Esperanza" expte. Nº 441—M—36 y al punto de extracción de la muestra de mineral radioactivo que se tramita en el expediente Nº 2.500—C—57 y que está ubicado dentro de la pertenencia Nº 1 de la citada mina; que dando una zona libre de 1461 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 30 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Noviembre 17 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 25/11 al 9/12/60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7309 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Caseros 527, Salta.— Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 20 de diciembre de 1960, a las 18, para la fabricación de un eje de acero para trituradora WCB3, con destino al Establecimiento Azufretero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por planos, pliegos de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 5.— que podrá remitirse en timbres postales.

e) 7 al 14/12/60.

Nº 7296 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufretero Salta — Caseros 527 — SALTA.—

LICITACION PUBLICA Nº 3/61

—Llámase a licitación pública número 3/61 para el día diecinueve de diciembre de 1960, a las dieciocho horas, para la fabricación de placas para molinos Frazer Chalmers, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

—Los pliegos de bases y demás condiciones deberán ser solicitados en el Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo Nº 65 Buenos Aires, previa la habilitación del respectivo pliego, cuyo valor es de cinco pesos moneda nacional, que podrá remitirse en timbres postales.

e) 6 al 9/12/60

Nº 7278 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufretero Salta — Caseros 527 — SALTA.—

—Llámase a licitación pública número cuatro para el día veintiseis de diciembre de 1960 a las 18, para la provisión de repuestos para Jeep Kaiser modelo JALA 1956, con destino al Establecimiento Azufretero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.—

—Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego: \$ 5.— m/n. que podrá remitirse en timbres postales.

e) 5 al 19/12/60

Nº 7276 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.—

—CONVOCASE a licitación pública para el día 27 de diciembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 57 (cincuenta y siete) escaracas de varios tipos destinadas al mantenimiento y construcción de líneas de transmisión y redes de distribución de energía eléctrica que controla la A. G. A. S., cuyo presupuesto aproximado ha sido calculado en la suma de \$ 400.000.— m/n. (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional).

—Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 de esta ciudad.

La Administración General — SALTA. Noviembre de 1960.—

e) 5 al 12/12/60

Nº 7.188 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — D. N. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 291/O, hasta el día 23 de diciembre de 1.960, a las 18 horas, para la construcción por "Ajuste Alzado", del edificio de la Escuela Fábrica Nº 33 de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, sita en Tartagal, Provincia de Salta.

— Presupuesto Oficial: \$ 15.206.412,06 %.

— Pliegos y consultas: Suministros DNA. (Licitaciones) Carlos Calvo 190 — Piso 1º — Capital — así como también en la División Jujuy de esa Repartición, calle Belgrano Nº 592, San Salvador de Jujuy.

— Precio documentación: \$ 800.— %. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones) hasta el día 23 de diciembre de 1.960 a las 18 horas y en la División Jujuy hasta ocho días hábiles antes de esa misma fecha.

Arq. ISMAEL G. CHIAMPONI

Vice-Director de O. Públ.

e) 21 — 11 — al — 12 — 12 — 60

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7297 — Banco de Préstamos y Asistencia Social — Remate Público Administrativo.—

—15 y 16 de diciembre de 1960 a horas 18.30 POLIZAS COMPENDIDAS: Las que con vencimiento al 30 de setiembre de 1960.—

EXHIBICION: 12, 13 y 14 de diciembre de 18.30 a 20 horas.—

—Se rematan: heladeras, lavarropas, radios, bicicletas, joyas, combinados, herramientas, li-cuadores, libros, máquinas de escribir y objetos varios en general.—

e) 6 al 9/12/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7305 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

don Demetrio Cruz; quedando habilitada la feria de Enero para las publicaciones.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 28 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 7/12/60 al 19/1/61.

Nº 7293 — SUCESORIO:

—Antonio Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Concepción Agolino de Guastella y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, de Noviembre de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario.— Habilitase la feria de Enero.

MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7292 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL EMILIO SOLANA.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7291 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña: Argentina Ortiz de Vilca y Don Cayetano Vilca.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7.273 — SUCESORIO: José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita a todos los interesados en la sucesión de doña CORAZON CHAVEZ DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Feria habilitada.

Salta, Noviembre 30 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 2 — 12 — 60 — al — 16 — 1 — 61

Nº 7260 — EDICTO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Antonio Agolino. — Habilitase la feria del próximo mes de Enero 23 de Noviembre de 1960.— Mario N. Zenzano, Secretario.

e) 30/11/60 al 12/1/61.

Nº 7.255 — EDICTO SUCESORIO: J. Go-ratz Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIOQUE, Vicente Ricaldes.

Salta, Noviembre 29 de 1.960.

Se habilita la Feria de Enero próximo.

MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 30 — 11 — 60 — al — 12 — 1 — 61

Nº 7.251 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANDOVAL. Habilitase la feria del mes de Enero para la presente publicación.

Salta, Noviembre 23 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario

e) 29-11-60 al 12-1-61

Nº 7233 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a he-

rederos y acreedores de la Sucesión de Abdala Mussas, por el término de 30 días.—

Secretaría, Noviembre 22 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secret. Int.
e) 25/11/60 al 9/1/61

Nº 7232 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOPEZ.— Habilitándose la feria del mes de enero próximo para su publicación.

SALTA, Noviembre 23 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 24/11/60 al 5/1/61

Nº 7208 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Brazo.— Habilitase Feria Enero.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 10 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 22/11/60 al 3/1/61.

Nº 7197 — EDICTOS:

—Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 5ª. Nominación doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abraham Ayub.

Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretario Dr. Mario N. Zenzano —Secretaría
5 de Octubre de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 21/11 al 2/1/61

Nº 7180 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores ANTONIO MONGE y FRANCISCA LAS HERAS DE MONGE.

SALTA, Noviembre 15 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7178 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eliseo Burgos.

SALTA, Noviembre 16 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7177 — ERNESTO SAMAN, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Manuel Ricardo Matas Vilches, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 17 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7172 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Díaz o Díaz y de Doña Manuela Salvatierra de Díaz.

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 9 de 1960
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secr
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7169 — EDICTOS:

—El señor Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA FERNÁNDEZ DE RAMOS.

Secretaría 11 de noviembre de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7163 — EDICTOS:

—El Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. ISAAC PICALLO para que hagan valer sus derechos en el sucesorio testamentario del mismo.—

SALTA, Setiembre 2 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7162 — EDICTOS:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de a herederos legatarios y acreedores de D. Jesús Vargas, para que hagan valer sus derechos.— Zenzano.— Secretario.

SALTA, Setiembre 1 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7.155 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Antonio Saravia de Paz Saavedra, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Salta, Julio de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.154 — El Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felisa Barrionuevo de Cuéllar.

Salta, Noviembre 9 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.151 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Paula Corimayo, Zoila o Paula, o Zubeiza Paula.

Salta, Noviembre 11 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7120 — EDICTO SUCESORIO:

—Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados, Sucesorio de: EDUARDO CELESTINO SANZ; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 11/11 al 23/12/60

Nº 7118 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña RAMONA PEDRAZA Vda. de LOPEZ, por el término de treinta días.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7117 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don SIXTO RUIZ, por el término de treinta días.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7115 — El Juez de lo civil y comercial tercera nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELOY DIAZ.—

SALTA, Octubre 14 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7114 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial en el exp. 10.127, Su-

cesión de doña Teresa Eduarda Onesti vda. de Juárez ordena citar a herederos y acreedores por el término de treinta días.— Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7.096 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Felisa Villalobo. Salta Noviembre 2 de 1.960.

NARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 9 — 11 — al — 21 — 12 — 60

Nº 7094 — EDICTOS:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Rosa Villagrán de Tapia para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 7 de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 8/11 al 20/12/60

Nº 7086 — EDICTO SUCESORIO:

—El doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud.Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Es tanislao Zalazar.—

METAN, Octubre 31 de 1960.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 8/11 al 20/12/60

Nº 7049 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo C. y Com. 5ª. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fernando Sulema.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Mario N. Zenzano — Secretario.— Salta, Noviembre 2 de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 3/11 al 15/12/60

Nº 7042 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Felésforo Benítez.

SALTA, Octubre 21 de 1960.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 31/10 al 13/12/60

Nº 7025 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Dib.—

SALTA, Agosto 26 de 1960.

e) 27/10 al 9/12/60

TESTAMENTARIO:

Nº 7195 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C., en el juicio Testamentario de Villanueva o Villanueva Latre, Vicente cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y deudores por treinta días, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero a los efectos de la publicación de edictos.

SALTA, Noviembre 17 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/11 al 2/1/61

REMATES JUDICIALES

Nº 7304 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 26.353.33.— El día 28 de Diciembre de 1960 a las 13 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.353.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Rivadavia Nos. 227/231, entre las calles Pueyrredón y Vicente López, designado el terreno con la letra A en el plano Nº 409, con extensión de 7 metros de frente por 66 metros 20 centímetros

de fondo; limitando: Norte, con calle Riva-García; Sud, con lote 31, de Agustín Rosa; Este, propiedad del Club Gimnasia y Tiro y Oeste, con lote B. de José Grifasi y otros.— Título: folio 246 asiento 3, libro 18. R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastro Partida 5949.— Circunscripción 1ª. Sección B. Manzana 58.— Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en C. y C. en autos: lancia 5ª. Nominación en lo C. y C. en autos: cutivo— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 28.XII-60.

Nº 7303 -- Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.— El día 12 de diciembre de 1960, a hs. 10, en el escritorio de calle Buenos Aires 12, de esta ciudad, Remataré SIN BASE, por unidad y dinero de contado, tres roperos con espejos de 1.50 mt. ancho, por 1.60 mt. alto y dos cocinas, económicas "Insfinar" y "Bentih", de 2 hornallas y horno de hierro fundido cada una, lo que se encuentra en calle 20 de Febrero Nº 331 de Tartagal, en poder del señor Francisco Javier Hurtado, nominado depositario judicial.— Señala: en el acto el 30% a cuenta del precio de venta: Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Complicación en lo Civil y Comercial en autos: "Pacarlubo S. R. L. vs. Compañía Comercial "Javimard.— Cobro de pesos.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 12.XII.60.

Nº 7302 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

—El día 13 de Diciembre próximo de 1960 a horas 18.— en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remataré: SIN BASE, 1 Balanza marca Andina; 1 Balanza automática "Filizola" y 1 mesa para cocina de madera de 1 m. x 0.80 m., que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Mario Barbarán, sito en Lumberas, Pvcia. de Salta.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Bodegas y Viñedos Castro Hermanos Soc. Anón Ind. y Com. vs. Barbarán Mario —Ejecutivo el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 13|12|60

Nº 7301 — Por: RICARDO GUDIÑO. Judicial — Camión Diamond T. modelo 1956 — SIN BASE —

—El día 13 de Diciembre de 1960, a horas 19 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remataré: SIN BASE Un camión Diamond T, Modelo 1956, Chapa Municipal Nº 100 del Dpto. de La Caldera de 182 H. P. color rojo con Caja Viguera, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Arturo Pegoraro, domiciliado en calle San Martín 1827 de esta ciudad, donde los interesados podrán verlo.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en los autos —Canetti,

Amadeo vs. Pegoraro— Ejecutivo — Expte. Nº 4951/59.— El 20% en el acto del remate saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 13|12|60

Nº 7300 — Por: RICARDO GUDIÑO Judicial — Jeep Marca Willys — SIN BASE

—El día 9 de Diciembre de 1960, a horas 19 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remataré: SIN BASE un Jeep marca —Willys—, modelo 1946, patente Nº 2522 que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Leopoldo Angel Alvarez, domiciliado en calle Tucumán 83 de esta ciudad, donde podrá ser visto por los interesados. —Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación

en lo Civil y Comercial en los autos —Romero Roberto vs. Alvarez, Leopoldo Angel —Preparación Vía Ejecutiva — Expte. Nº 4726/60.— El 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribunal.

e) 6 — al — 9 — 12 — 60

Nº 7299 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Bicicleta — SIN BASE

—El día 9 de Diciembre de 1960 a las 10.45 horas, en el escritorio sito en calle Pueyrredón 55— Metán, Remataré, SIN BASE. Una bicicleta marca —TAEN CYCLES—, Nº P. 1430 la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Rafael E. Sotomayor, domiciliado en Avda. 20 de Febrero, prolongación Villa Lugano de la Ciudad de Metán.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud —Metán, en juicio: Prep. Vía Ejecutiva —Nélida Quibar de Monasterio vs. Rafael Edgardo Sotomayor, expte. Nº 334/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente

e) 6 al 9|12|60

Nº 7298 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Combinado — SIN BASE

—El día 9 de Diciembre de 1960 a las 11 horas, en el escritorio sito en calle Pueyrredón Nº 55 —Metán, Remataré, SIN BASE, Una radio combinado marca —EDICAR—, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Urbano Iglesias, domiciliado en Arenales 6a. Cuadra de la Ciudad de Metán.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud. Metán; en juicio: Ejecutivo — Nélida C. Quibar de Monasterio vs. Urbano Iglesias,— Expte. Nº 262/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador. —Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 9|12|60

Nº 7288 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON.—

Judicial — Calefón — SIN BASE.

—El día 12 de Diciembre de 1960 a las 17. horas, en mi escritorio: Gral. Güemes 410— Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un calefón marca —VOLCAN—, modelo 110—Nº 1239, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Domingo Saicha, domiciliado en calle Florida Nº 56— Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: —Ejecución Prendaria — José Domingo Saicha vs. José Nazzer Expte. Nº 3457/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.

e) 6 al 9|12|60

Nº 7286 — Por: ANDRES ILVENTO Judicial — 1 bicicleta DITCO — BASE \$ 6.127

—El día 20 de Diciembre de 1960, por disposición Señor Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 17 horas, en la ejecución prendaria seguido por Moschetti S. A. vs. Emma Suárez de Avendaño, una bicicleta marca DITCO de paseo para dama rodado 26 artículo 5518 cuadro Nº 33949, se encuentra en poder del dep. judicial España 654, donde puede ser revisada.— BASE (\$ 6.127.—) Seis Mil Ciento Veintisiete Pesos M[N.], dinero de contado, al

mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta.— Publicaciones 10 días con anticipación Ley 12963, 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Informes al suscrito Martillero.

e) 5 al 19|12|60

Nº 7284 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA Judicial — SIN BASE — Cuatro máquinas de coser nuevas marca EIBAR — SIN BASE.

—El día 9 de Noviembre de 1960 a horas 11 en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 —Dto. B. de esta ciudad, remataré sin base por orden del Tribunal del Trabajo, en el juicio caratulado Moreno Estanislao vs. Martorell Eduardo. Expte. 3132/60, cuatro máquinas de coser marca EIBAR, las que se pueden ver en el domicilio del suscrito Martillero citado anteriormente, en cualquier día hábil.— En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Comisión de Martilleros a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Carlos R. Avellaneda — Martillero Público, 20 de Febrero 496 Dto. B — SALTA.

e) 5 al 9|12|60

Nº 7.275 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera, — Un Automóvil Marca Simca — SIN BASE

El 12 de Diciembre de 1.960, a horas 17. en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré, SIN BASE, al mejor postor, un AUTOMOVIL marca SIMCA, Motor Nº 955.361, patente Municipal de la ciudad de Salta Nº 1.131.

El citado vehículo puede ser revisado por los interesados en Avda. Belgrano Nº 1.120 de esta ciudad.

ORDENA el Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo C. y C. 4ª Nominación en los autos: "Ejecutivo — MORALES, Lidia Farah de vs. CADU, Juan Carlos, Expte. Nº 24.633/60".

SEÑA: El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio.

Comisión de arancel a c/del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Informes: J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 2 — al — 9 — 12 — 60

Nº 7263 — Por: RICARDO GUDIÑO Judicial — Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 365.953.30

—El día 22 de Diciembre próximo de 1960 a horas 19.— en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad de Salta Remataré con la base de \$ 365.953.30 m/n. un inmueble señalado como parcela 10, de la manzana 33 B de la Sección D. de la Capital, con una superficie total de 443.76 mts.2 limitando al Este con el lote 12, al Oeste con propiedad de José M. Olivera y Julio Birman, al norte con fondo del lote 10 y parte del lote 9 y al sud sobre calle Tucumán.— Siendo dicho lote las dos terceras partes de la tasación del inmueble ubicado sobre calle Tucumán a 44,22 metros de la esquina de las calles Lerma y Tucumán de esta ciudad, individualizado como lote 13 del plano Nº 1914.— Ordena Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 3 en los autos: Ejecutivo —Ram Luis vs. Gimenez Antonio —Expte Nº 2246/59.— El 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ricardo Gudiño — Martillero Público.

e) 1 al 22|12|60

Nº 7150 - Por: Arturo Salvatierra — Judicial

—El día 28 de diciembre de 1960 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Ocho cientos Pesos M[N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca Algarrobal ubicada en el Departamento General San Martín, Provincia de Salta, compren

didada entre los puntos A, B, C y D del plano ar-
chivado bajo N° 238; con extensión de 815 me-
tros de frente en su lado Norte: 607 metros
en el contrafrente, en su lado Sud 7232 metros
de fondo en su lado Este y 7597 metros 40 cen-
tímetros de fondo en su lado Oeste,
o sea una superficie de 400 hectáreas, 81 me-
tros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados;
limita: Norte, finca Pozo del Milagro, Sud, con
el río Bermejo, Este con la finca Tuscal, y
Oeste, con el resto de la finca Algarrobal.— Tí-
tulo: folio 393, asiento 1, libro 14 R. I. Dpto.
San Martín, Nomenclatura Catastral: Partida
4080.— Con derecho de agua de acuerdo a
la concesión otorgada para el riego por Decreto
N° 629, año 1957.— Señala en el acto el 30% a
cuenta del precio de venta.—

ORDENA: Señor Juez de 1a. Instancia, 2a.
Nominación en lo C. y C. en autos: Mena, An-
tonio vs. Camin León —Ejecutivo Expte. 26.
903/58.— El expresado inmueble reconoce gra-
vamen.— Comisión a cargo del comprador.—
Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Sal-
teño y 10 publicaciones en El Intransigente.
e) 16/11 al 28/12/60

CITACIONES A JUICIO

N° 7234 — EDICTO CITATORIO:

—El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo
Civil, cita y emplaza a doña MARIA DEL
CARMEN VARGAS DE SANTILLAN por el
término de veinte días para que comparezca a
estar a derecho en el juicio Santillán Crescen-
cio vs. Vargas, María del Carmen — Divorcio
bajo aperebimiento de nombrarse defensor
de oficio.—

SALTA, Noviembre 21 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 25/11 al 23/12/60

N° 7.198 — EDICTOS: El Juez de 1ª In-
stancia en lo Civ. y Com. 5ª Nom. Dr. Antonio
José Gómez Auguer, cita y emplaza a doña
Marta Beatriz Zapata, para que comparezca an-
te este Juzgado a prestar declaración y hacer
valer sus derechos, en término de quince días
en juicio — Presti, Sebastián y Vicenta Di-
Salvo de, — Ord. ADOPCION — del menor
Antonio Miguel Zapata — Expediente N° 4.650/
60, bajo aperebimiento de que en caso de in-
comparecencia se la tendrá por conforme con
la presente demanda.

Secretaría, Junio 2 de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 21 — 11 — al — 12 — 12 — 60

N° 7170 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia y 2a. No-
minación en lo Civil y Comercial, en el Ex-
pediente N° 28.857/60, División de condominio
—Flores, Pascual Baylón vs. Guaymás, Ger-
mán, cita a don Germán Guaymás por veinte
días para que comparezca a juicio a hacer va-
ler sus derechos, bajo aperebimiento de de-
signarle defensor de oficio que lo represente
(art. 90 Proc. C. y C.)

SALTA, Noviembre 10 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/11 al 15/12/60

N° 7168 — CITACION A JUICIO:

—El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de
1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado
de Cuarta Nominación, cita por veinte días
por edictos en el Boletín Oficial y Foro Sal-
teño y por tres días en El Intransigente, a los
menores Marcelo Antonio y Bautista Manuel
Rodríguez o su representante legal para que
hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio
de doña María Antonia Guzmán, expediente N°
28171 del mismo Juzgado, bajo aperebimiento
de designarse defensor de oficio.

SALTA, Octubre 26 de 1960.
MARIO N. ZENZANO — Secretario.
e) 17/11 al 15/12/60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 7306 — El Sr. Juez de Paz Letrado N°
1 notifica al señor Ricardo Santillán, la si-
guiente resolución dictada en el Expte. N°
4748/60: caratulado: "Prep. Via Ejecutiva —
Alias López, Moya y Cía. SRL vs. Ricardo
Santillán": "Salta, 22 de noviembre de 1960.
Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo:
1) Llevar adelante esta ejecución hasta que
el acreedor se haga íntegro pago del capital
reclamado, sus intereses y las costas del ju-
icio; y cuyo fin regulo los honorarios del Dr.
Humberto Alias D'Abate, apoderado y letrado
de la parte actora en la cantidad de Un Mil
Ochocientos Cinco Pesos con Cuarenta y Cin-
co Centavos Moneda Nacional (\$ 1.805.45 m/n.).
Arts. 2º, 6º y 17º del Decreto-Ley 107/G.— Có-
piese, regístrese, repóngase y notifíquese por
edictos.— Carlos Alberto Papi.

Secretaría, 1 de Diciembre de 1960.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 7 al 12.12.60.

POSESION TREINTAÑAL :

N° 7294 — EDICTOS:

POSESION TREINTAÑAL — El Dr. Rafael
Angel Figueroa, Juez del Juzgado de 1ra. In-
stancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en el
juicio caratulado: Escudero, María Del Socro
Salinas, de — Posesión Treintañal — Exp.
24.989/60 cita por veinte días a interesados, ba-
jo aperebimiento de nombrarse defensor
de oficio, sobre el inmueble ubicado en San
Agustín, partido de La Merced, Dto. de Cerril-
los de la Provincia de Salta, identificado en la
Dirección Gral. de Inmuebles, con el cata-
stro N° 344.—
s/b. A. vale.—

SALTA, Diciembre 1º de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 6/12/60 al 3/1/61

N° 7.261 — POSESION TREINTAÑAL: El
señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial
3ª Nominación, cita por treinta días a intere-
sados en juicio posesión treintañal solicitado
por Federico Figueroa, sobre una fracción de
la finca "Huerta Vieja" ubicada en Los Yaco-
bos, con una superficie de tres hectáreas y li-
mita: Norte terrenos de Salustiano Jurado,
Sud terrenos de Santos Tolaba, Este terrenos
de Victorio Tolaba y Cayetana Viveros y Oeste
terrenos de Salustiano Jurado.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
Salta, de Noviembre de 1.960.
Habilitase la Feria del mes de Enero.

e) 30 -- 11 -- 60 -- al -- 12 -- 1 -- 61

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO :

N° 7130 — MENSURA, DESLINDE Y AMO-
JONAMIENTO. — Por disposición del Sr. Juez
de 1ª Instancia C. y C., de 2ª Nominación,
se hace saber que el agrimensor Herminio Ro-
co, ha sido designado perito para practicar la
mensura, deslinde y amojonamiento de la fin-
ca "San Francisco", de propiedad de María
Sara Bertres Arias de Bassani, María Martha
Bassani de Martínez y Violeta Judith Bassani,
situada en el Partido de La Isla, Departamento
de la Capital, cuyos límites son: Norte con
propiedad que fue de Martín Arias, hoy de Ce-
lestino López; Sud, con propiedad de los su-
cesores del Dr. Vicente Arias; Este, con el
Río Arias; y Oeste, con el camino público
que la separa de la finca "Valdivia" del Dr.
Francisco J. Ortiz, hoy sus sucesores.— Las
operaciones de mensura, deslinde y amojona-
miento comenzarán el día 28 de Diciembre de
1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 14/11 al 26/12/60.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

N° 7287 — EDICTOS:

—El señor Juez del Distrito Judicial del
Norte, en lo Civil y Comercial, Dr. S. Ernesto
Yazlle, en autos caratulados: —VIVIAN MAR-
TINEZ CAPDEVILA —Convocatoria de Acree-
dores, Expte. N° 955/60, ha dispuesto la publi-
cación del auto resolutivo, que dice: San Ra-
món de la Nueva Orán, Noviembre 24 de 1960
Y VISTOS: El pedido formulado a fs. 11/14
de este expediente N° 955/60 caratulado —Con-
vocatoria de Acreedores — Vivian Martínez
Capdevil., y encontrándose reunidos los requi-
sitos exigidos por la Ley, RESUELVO: 1º)
Admitir la solicitud presentada y declarar
abierto el juicio de convocación de acreedores
de doña VIVIAN MARTINEZ CAPDEVILA.—
2º) Fijar el plazo de 40 días para que los acree-
dores presenten al Síndico los títulos justi-
ficativos de sus créditos.— 3º) Señalar la au-
diencia del día 10 de febrero del año próximo
a hs. 9, para que tenga lugar la reunión de los
acreedores, los que deberán ser citados bajo
la prevención de que la audiencia se celebrará
con los que concurran, cualquiera sea su nú-
mero.— 4º) Ordenar la inmediata interven-
ción de la contabilidad de la peticionante.—
Comisiónese a tal fin al señor secretario del
Juzgado, el que deberá dar cumplimiento a
los dispuesto por el inc. 4º del art. 13 de la
Ley 11719.— 5º) Publíquese el presente auto
durante 8 días en los diarios Boletín Oficial y
El Tribuno. 6º) A los efectos de practicar el
sorteo del Síndico que actuará en este juicio,
señálase la audiencia del día 1 de diciembre
próximo, a hs. doce.— 7º Exhórtese a los demás
Juzgados de la provincia haciéndoles saber la
iniciación de este juicio y solicitándoles la re-
misión de los expedientes en que la deudora
sea parte.— 8º) Cópiese, regístrese, repóngase
y notifíquese.— Dr. S. Ernesto Yazlle.—
San Ramón de la Nueva Orán; Dic. 1º de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 6 al 16/12/60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 7309 — CENTRO DE COMERCIANTES MI- NORISTAS.—

—De Rosario de La Frontera—
—Centro de Comerciantes Minoristas de Ro-
sario de La Frontera convoca a los señores
asociados a la Asamblea General que se lle-
vará a cabo el día 19 de Diciembre de 1960;
a las 18 en la sede Social calle 2º de Fe-
brero 232, R. Frontera, para tratar la si-
guiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
 - 2º) Consideración Memoria, Balance General,
Inventario e informe fiscalización.
 - 3º) Elección total de autoridades.
- Fdo.: LEONIDES VARGAS — Presidente.
Fdo.: EDUARDO MURAD — Secretario
e) 9/12/60

N° 7307 — Club Sportivo Embarcación

—La C. D. de la Institución invita a los A-
sociados a la Asamblea General Ordinaria que
se realizará el domingo 18 de Diciembre de
1960 a horas 10.30 en su Secretaría sito en Hi-
pólito Yrigoyen. N° 167, a efectos de considerar
la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura Acta Anterior.
 - 2º) Memoria y Balance período año 1960
 - 3º) Elección de la Nueva Comisión Directiva
- CRISTOBAL FERNANDEZ — Presidente.
CANDIDO M. FLORES — Secretario.
e) 9 al 13/12/60

Nº 7.270 — CONVOCATORIA —

De Bairos Moura & Cía. S. A. C. I. F. I.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 36º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 1.960, horas 19, en el local de la Sociedad, calle Caseros 1.360, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, correspondiente al primer Ejercicio, cerrado el 30 de Abril 1.960.
- 2º) Elección de un vocal titular por dos años y dos vocales suplentes por dos años.
- 3º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Se-

cretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Salta, 1º Diciembre 1.960.

ARMANDO FERNANDEZ
Secretario

CARLOS A. DE BAIROS MOURA
Presidente

e) 2 — al — 16 — 12 — 60

Nº 7.230 — LURACATAO S. A. — Convocatoria Asamblea

—Se convoca a los señores accionistas de LURACATAO, Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 20 de Diciembre del año en curso, a horas 10 y 30 para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de

Agosto de 1960.

- 2º) Remuneración del Directorio y Síndico
- 3º) Elección de tres Directores Titulares— y dos Directores Suplentes.
- 4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

—NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.—

EL DIRECTORIO
e) 24|11 al 15|12|60

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.960**